

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	No. 1412
RADICADO:	050013110004-2022-00025-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARÍA ERIKA BOLÍVAR CC 43.186.300 representante legal del menor de edad M.S.B.B.
DEMANDADO:	JOHN ALEJANDRO BEDOYA RÚA CC 71.527.036
DECISIÓN:	NIEGA PETICIÓN ENTREGA TÍTULOS y requiere urgente a demandado.

ASUNTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la Defensora de Familia del I.C.B.F. DIANA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ, respecto de la entrega de títulos judiciales a la demandante retenidos al demandado y que se encuentran en la cuenta del juzgado, se indicará que su petición no será procedente, toda vez que los mismos serán entregados una vez se lleve a cabo la diligencia de audiencia que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual mediante providencia de fecha 13 de abril de 2023 se fijó para el día lunes dieciocho (18) de septiembre de 2023 a la 1:00 de la tarde, y en todo caso, cuando se ordene seguir adelante con la ejecución, o si el demandado autoriza expresamente la entrega como abono a lo debido.

Con relación a la solicitud de adelantar la audiencia programada, es preciso manifestar que no es posible por el momento, pues la agenda del juzgado no tiene espacio disponible para ello.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: NO acceder a lo solicitado por la Defensora de Familia del I.C.B.F. DIANA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ, en lo relacionado a la entrega de títulos de depósitos judiciales a la demandante, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que indique si autoriza la entrega de los dineros retenidos en virtud de la medida cautelar, a la parte demandante, los cuales se tendrían como abono a las cuotas alimentarias debidas y a las causadas

durante el trámite del proceso.
El valor actual retenido es de: \$4.570.918.



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	71527038	Nombre	JOHN ALEJANDRO BEDOYA RUA	Número de Títulos	9
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
413230003848819	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	15/03/2022	NO APLICA	\$ 200.200,00	
413230003955085	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2022	NO APLICA	\$ 440.000,00	
413230003970574	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2022	NO APLICA	\$ 473.333,00	
413230003984360	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2022	NO APLICA	\$ 1.018.905,00	
413230003998050	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2023	NO APLICA	\$ 225.842,00	
413230004011888	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	10/02/2023	NO APLICA	\$ 608.517,00	
413230004027546	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2023	NO APLICA	\$ 565.922,00	
413230004042125	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	13/04/2023	NO APLICA	\$ 473.686,00	
413230004057310	43188300	MARIA ERIKA BOLIVAR	IMPRESO ENTREGADO	15/05/2023	NO APLICA	\$ 564.533,00	
Total Valor						\$ 4.570.918,00	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

ORJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 acuerdo PCJA20-11567 CSJ